

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN No. 543 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025

**"POR LA CUAL SE REANUDA EL DISFRUTE DE VACACIONES A UN
SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE
CUCUTA"**

LA JEFE DE OFICINA, OFICINA DE TALENTO HUMANO, En uso de sus facultades legales y en especial las que leconcede el Decreto 0087 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece que las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán interrumpirlas por necesidad del servicio.

Que mediante Resolución N°052 de fecha 27 de febrero de 2025, se concedió vacaciones causadas al señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, Ingeniero **Jorge Enrique Acevedo Peñaloza**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.217.507 expedida en Cúcuta, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 para que fueran disfrutadas a partir del 17 de marzo de 2025.

Que mediante Resolución N°065 de fecha 12 de marzo de 2025, se modificó el artículo primero de la Resolución N°052 de fecha 27 de febrero de 2025, concediendo el disfrute de las vacaciones causadas al señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, Ingeniero **Jorge Enrique Acevedo Peñaloza**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.217.507 expedida en Cúcuta, a partir del 21 de marzo de 2025.

Que mediante Resolución No.108 de fecha 28 de marzo de 2025, se le interrumpieron las vacaciones al señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, Ingeniero **Jorge Enrique Acevedo Peñaloza**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.217.507, la cual le quedaron diez (10) días hábiles por disfrutar a solicitud del servidor público.

Que mediante Resolución No.153 de fecha 16 de mayo de 2025, se le reanudaron cuatro (04) días del disfrute de las vacaciones del señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, Ingeniero **Jorge Enrique Acevedo Peñaloza**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.217.507, la cual le quedaron pendientes seis (06) días hábiles por disfrutar.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 2 de 2	

Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2025 el señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, Ingeniero **Jorge Enrique Acevedo Peñaloza**, solicita el reanude de cuatro (04) días de vacaciones, los cuales serán disfrutados del veintiuno (21) al veintiséis (26) de noviembre del 2025.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REANUDAR el disfrute de cuatro (04) días hábiles del periodo vacacional del señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, Ingeniero **Jorge Enrique Acevedo Peñaloza**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.217.507 expedida en Cúcuta, las cuales serán disfrutadas del veintiuno (21) al veintiséis (26) de noviembre del 2025; quedando pendiente el disfrute de dos (02) días del periodo vacacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, Ingeniero **Jorge Enrique Acevedo Peñaloza**, identificado con cedula de ciudadanía N°88.217.507 expedida en Cúcuta, el contenido de la presente Resolución a través de la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Hoja de Vida del señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, Ingeniero **Jorge Enrique Acevedo Peñaloza**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.217.507 expedida en Cúcuta.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RAQUEL YUDITH GALVIS VERA

Jefe de Oficina, Oficina de Talento Humano

